



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS TAQUIGRAFAS - JUNIO 2026

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad y el Registro Taquigráfico de las deliberaciones, así como la confección de las Actas correspondientes al mes de mayo del año 2026; y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° **04/2025** del Honorable Consejo Superior establece el marco normativo aplicable.

Que resulta de aplicación las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000191, de fecha 05 de junio de 2026, a favor de la firma "BOBATTO GRACIELA EDITH", CUIT N° 27-16015777-7, correspondiente al Registro Taquigráfico de las deliberaciones de las sesiones del Honorable Consejo Directivo y la confección de las Actas respectivas realizadas durante el mes de mayo de 2026, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00).

ARTÍCULO 2°: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000213, de fecha 05 de junio de 2026, a favor de la firma "ESCOBAL NANCY MARIEL", CUIT N° 27-17158072-8, correspondiente al Registro Taquigráfico de las deliberaciones de las sesiones del Honorable Consejo Directivo

y la confección de las Actas respectivas realizadas durante el mes de mayo de 2026, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00).

ARTÍCULO 3º: Comunicar y dar forma.